

## **APENDICE III**

**221.- 1929. Tasas sobre los Montes del Cierzo.  
Ganado.**

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 163-13



63/113  
el  
el  
ru  
no  
rel  
er  
2  
a  
; 1  
ar  
p

CAL. 0133/13 AYUNTAMIENTO DE CORELLA  
TASAS SOBRE LOS MONTES DEL CIERZO.  
GANADO

1929-1929

Ayuntamiento de Corella Prov<sup>a</sup> de Navarra

Expediente y rolde para la exacción del impuesto al ganado correspondiente al año

1929.

Nombres y apellidos de los ganaderos que en  
 el presente año 1929, tienen presentada relación  
 con el número de caberas que desean entrar á  
 la pastura en los montes de Cierro y propios del  
 Municipio

| Nombres y apellidos       | Nº de reses |       | Observaciones |
|---------------------------|-------------|-------|---------------|
|                           | Sanas       | Calvo |               |
| Villar Hernandez Martinea | 70          |       |               |
| Rafael Arellano Mendoza   | 400         |       |               |
| Josefa Remirez            | 200         |       |               |

Don Tomas Tunauder y Vito de Sera, Secretario de Ayuntamiento de Cotella

Certifico: Que los ganaderos que en el presente año han introducido sus ganados a la pastura en los Montes Comunes de esta jurisdicción, con los que se reconocen a continuación y deben satisfacer por ahora en concepto de impuesto sin perjuicio de la liquidación que se haga al verificarse el último recuento del año, cantidades que respectivamente se fijan:

| Nº de orden | Nombres y apellidos       | Nº de reses |        | Importe |     |
|-------------|---------------------------|-------------|--------|---------|-----|
|             |                           | Sanar       | Cabrio | Pesetas | cts |
| 1           | Pedro Martinez Marin      | 455         |        | 910     | 00  |
| 2           | Cibuncio Martinez Garza   |             | 17     | 34      | 00  |
| 3           | Demetrio Gil              |             | 18     | 36      | 00  |
| 4           | Eusebio Arellano          |             | 25     | 50      | 00  |
| 5           | Valentin Laca             |             | 19     | 38      | 00  |
| 6           | José Catalán Marilla      | 112         |        | 224     | 00  |
| 7           | Rafael Arellano Muñora    | 365         |        | 730     | 00  |
| 8           | Nicolás Jimuena Arce      | 160         |        | 320     | 00  |
| 9           | Manuel Catalán Gomez Sanz | 80          |        | 160     | 00  |
| 10          | Manuel Vito Lerma         | 164         |        | 328     | 00  |
| 11          | Manuel Silerda Jimenez    | 80          |        | 160     | 00  |
| 12          | Josefa Ramirez            | 540         | 20     | 1120    | 00  |
| 13          | Maria Arellano            |             | 17     | 34      | 00  |
| 14          | Julio Ochoa               |             | 17     | 34      | 00  |
| 15          | Adaria Narro              |             | 17     | 34      | 00  |
| 16          | Agapito Laca Narro        |             | 20     | 40      | 00  |
| 17          | Miguel Laca Narro         |             | 17     | 34      | 00  |
| 18          | Don Tunauder Vito         | 50          |        | 100     | 00  |
|             | Totales                   | 2006        | 184    | 4380    | 00  |

Don

porta el precedente rolde, salvo error u omisión, la cantidad de cuatro mil trescientas ochenta pesetas. = Corella 26 Noviembre de 1929 = El Alcalde = Jon Aigita = El Secretario = Lomas Fernandez, rubricados. = Decreto = Corella 30 de Noviembre de 1929 = Se aprueba el precedente rolde coliatorio del impuesto al ganado que entra a la pastura en Montes de...; exponerse al Público en la Secretaría Municipal por un término de quince días para que los interesados a quienes afecta puedan producir las reclamaciones que estimen procedentes. Rubricado = Ojito = Así lo acordó la Comisión Municipal por... mento de esta providencia en sesión del día de la fecha de que Certifico. = Lomas Fernandez, rubricado =

Don Tomas Tenaudes y Soto de Vera, Secretario de  
M. S. Ayuntamiento de la ciudad de Correla.

Certifico: Que en los presupuestos municipales  
del mismo aprobados para el corriente ejercicio  
en el Capítulo 2º Artº 1º Relación nº 1 del de  
Ingresos, aparece entre otras la siguiente con-  
signación:

Por lo que deben satisfacer los ganaderos ve-  
cuos y foranos que entran sus ganados á la  
pastura en terrenos de Montes de Cierro y demás  
perteneccientes á este Municipio á razón de dos  
peretas por cabeza de ganado.

Y para que sirva de base al expediente de  
exacción del mencionado impuesto, expido el  
presente que visado por el Sr. Alcalde fuere en  
Correla á principios de Mayo de mil novecien-  
tos veintinueve.

Providencia Corolla dos Inmundo de mil nove  
cientos veintinueve

Seguendo la costumbre de años anteriores  
publicare el oportuno bando haciendo saber  
a los ganaderos cuyos rebaños hayan de en-  
trar durante el presente año al disputo de pas-  
tos en terrenos de propios y comunes de esta  
jurisdicción, la obligación en que están de pre-  
sentar en la Secretaría Municipal antes del  
termino de quince días a contar del siguiente  
to al que se publique el bando, las corres-  
pondientes relaciones del número de cabezas  
que han de introducir al indicado disputo  
y necesaries del mismo sin cumplir el expre-  
sado requisito, incurriran en las responsabili-  
dades correspondientes.

Lo acuerda y firma el Sr. D. Jose Angito  
Ormaiztegui, Alcalde Constitucional de este cin-  
dial de que yo el Secretario Certifico

Providencia Lo prongo para hacer constar  
que en el día de hoy se ha publicado el  
bando a que hace referencia la provi-  
dencia anterior. Corolla 2 Inmundo 1919. Certe-  
ficio

AYUDADO 3  
Cts  
909

Así se

M. Y. L.



Rafael Bullano Alencara natu-  
ral y vecino de esta Ciudad a V. S.  
expone:

Que el recurrente desea y solicita  
permiso para pastar las cabezas  
de ganado lanar en los montes comu-  
nes de esta Ciudad sufragando al efec-  
to el tributo que concurra por  
dichos montes y desde ahora pide se le  
de de alta a los efectos tributarios

Gracia que se pida para conseguir de  
V. S.

Ciudad de Ocotlán 14 de 29.

Rafael Bullano

Deposito de la Ciudad de Ocotlán

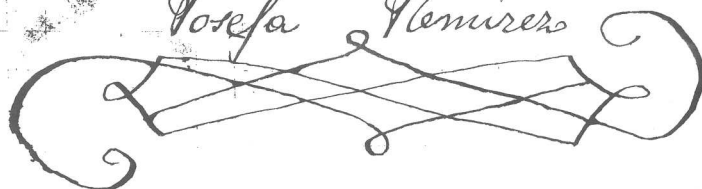


A. M. J. A.

Josefa Remirero. mayor de edad  
ganadera y vecina de esta Ciudad  
A. V. J. es pone que desea entrar  
a pastar en los montes comunes  
de esta jurisdicción, con doscientas  
cabezas de ganado lanar,  
lo que pongo en conocimiento del  
Ilustre Ayuntamiento.  
Que Dios guarde muchos años.

Logroño 3 de Octubre de 1929

Josefa Remirero



M. J. N.

M. Villar Hernandez Martinez vecino de  
esta Ciudad al Muy Ilustre Ayuntamiento  
expone.

Que para el presente año desea pastar  
en los comunes de este municipio setenta cabezas  
de ganado lanar de su propiedad.

Gracia que espera conseguir de V. S.

Goetta 24 de Mayo 1929

M. Villar Hernandez

M. J. N. de esta Ciudad

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término del Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las 4 P.m. horas del día 18 de Octubre  
de mil novecientos 1929  
constituime yo D. Bartolomé Villanueva  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez  
y D. Francisco Jimenez y Don Angel Cereceda  
denominado Fornillo en el paraje  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Angel Cereceda  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de La propiedad de  
Pedro Martínez vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de 455 000 reses lana-  
res y        cabrías, marca-  
das        con         
Invitado        a hacer las observaciones que estim  
convenientes dij : Conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Bartolomé Villanueva

Los Guardas,

Gregorio Martínez

Francisco Jimenez

Los Testigos,

17 Calles

## Recuento del Ganado

### ACTA

En el término del Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las Diez horas del día 19 de Octubre de mil novecientos 1929

constituíme yo D. Andrés Bullana  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez

y D. Francisco Jimenez y Don

en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato

bajo la custodia de pastor que dice llamarse Filurcio Martínez

y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste

quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de Se propiedad de

Filurcio Martínez vecino de Corella

Procedióse acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de 14 reses lana-

res y 14 cabrías, marca-

das con

Invitado a hacer las observaciones que estim  
convenientes dij : Conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Bullana

Los Guardas,

Gregorio Martínez

Francisco Jimenez

Los Testigos,

18 (Calvo)

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término del Torrillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las Diez horas del día 18 de Octubre  
de mil novecientos 1929  
constituime yo D. Andrés Arellano  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez  
y D. Francisco Jimenez y Don Francisco Jimenez en el paraje  
denominado Torrillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Eusebio Arellano  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de La propiedad de  
Demetrio Gil vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de 18 reses lana-  
res y 18 cabrias, marca-  
das con 18  
Invitado Andrés Arellano a hacer las observaciones que estim  
convenientes dij : Conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,  
Andrés Arellano

Los Guardas,  
Gregorio Martínez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

28 Calles

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término del Tornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las Diez horas del día 18 de Marzo de mil novecientos 1929  
constituíme yo D. J. Bautista Arellano  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. Francisco Jimenez y Don Eusebio Arellano  
en el paraje denominado Tornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Eusebio Arellano  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de La propiedad de  
Eusebio Arellano vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de 28 reses lana-  
res y 28 cabrías, marca-  
das con 28  
Invitado 28 a hacer las observaciones que estim  
convenientes dij : Conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

J. Bautista Arellano

Los Guardas,

Gregorio Martínez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

19 Julio

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término de Tornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las Diez horas del día 13 de Octubre de mil novecientos 1929  
constituime yo D. Antonio Quillera  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez  
y D. Francisco Jimenez y Don \_\_\_\_\_ en el paraje  
denominado \_\_\_\_\_ donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Vilencio Martínez  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de La propiedad de  
Balentin Lacer vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de \_\_\_\_\_ reses lana-  
res y 19 cabrias, marca-  
das \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_  
Invitado \_\_\_\_\_ a hacer las observaciones que estim  
convenientes dij : Conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Antonio Quillera

Los Guardas,

Gregorio Martínez

Francisco Jimenez

Los Testigos,

840 laneros

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término de Nabas jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las Diez horas del día 18 de Octubre  
de mil novecientos 1929  
constituime yo D. Bautista Hallaza  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martinez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. Francisco Jimenez y Don Bautista Hallaza  
en el paraje  
denominado Nabas donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Bautista Hallaza  
y requerido est por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de La propiedad de  
José Ramirez vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de 840 reses lana-  
res y        cabrias, marca-  
das        con         
Invitado        a hacer las observaciones que estim  
convenientes dij : Confianza

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Bautista Hallaza

Los Guardas,

Gregorio Martinez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

112

# Recuento del Ganado

## ACTA

En el término del Fornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las Diez horas del día 13 de Octubre  
de mil novecientos 1929  
constituime yo D. Andrés Castellano  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martínez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. Francisco Jimenez y Don ...  
en el paraje  
denominado Fornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse  Rufino Quinte  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de La propiedad de  
Jose Catalán Marcilla vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de 112 reses lana-  
res y ... cabrias, marca-  
das ... con ...  
Invitado ... a hacer las observaciones que estim  
convenientes dij : Conforme

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Andrés Castellano

Los Guardas,

Gregorio Martínez

Francisco Jimenez

Los Testigos,

# Recuento del Ganado

## ACTA

368

En el término de Tornillo jurisdicción de esta ciudad Corella  
siendo las Once horas del día 18 de Octubre  
de 1929 de mil novecientos  
constituime yo D. Antonio Arellano  
comisionado por el M. I. Ayuntamiento a los efectos de practicar el recuento del ganado,  
acompañado de los guardas municipales D. Gregorio Martinez  
y D. Francisco Jimenez  
y de los testigos D. Francisco Jimenez y Don Rufino Lopez  
en el paraje  
denominado Tornillo donde encontramos pasturando un hato  
bajo la custodia de pastor que dice llamarse Rufino Lopez  
y requerido ést por mí el comisionado a que manifieste  
quien sea el dueño de dicho ganado, contesta que es de La propiedad de  
Rafael Arellano vecino de Corella  
Procediose acto continuo a practicar el recuento del repetido rebaño, resultando que se  
compone de 368 reses lana-  
res y        cabrias, marca-  
das        con         
Invitado        a hacer las observaciones que estim  
convenientes dij propone

Y a los efectos de la recaudación del arbitrio establecido sobre el ganado que pastura en  
terrenos comunales de este municipio, y sin perjuicio de las rectificaciones que en más pue-  
dan hacerse del corriente año, se levanta la presente acta que firman conmigo todos los pre-  
sentes que saben hacerlo, en Corella, fecha ut supra.

El Comisionado,

Antonio Arellano

Los Guardas,

Gregorio Martinez  
Francisco Jimenez

Los Testigos,

Relación nominal del ganado que entra en el comunero y no es-  
tuvo el día 18 de Octubre de 1929. al recuento.

| Nombres y apellidos de los ganaderos. — |        | Nº de reses. |
|-----------------------------------------|--------|--------------|
| Nicolás Andueza                         |        | 160.         |
| Manuel batallán.                        |        | 80.          |
| Manuel Vito.                            |        | 164.         |
| Manuel Sibiada                          |        | 80.          |
| Josefa Ramirez                          | Cabrio | 20.          |
| Maria Chellano.                         | "      | 17.          |
| Julio Ochoa.                            | "      | 14.          |
| Hilaria Marzo.                          | "      | 17.          |
| Agapito Lacer.                          | "      | 20.          |
| Miguel Lacer.                           | "      | 17.          |
| Total del ganado.                       |        | <u>589.</u>  |

El cabo de guardas

Gregorio Martínez

Unión - San Juan de los Rios, 50 personas.

¿Y los Caballeros Jovencos?

Don Comas Fernandez Visto de Sosa, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Correla

Certifico: Que los ganaderos que en el presente año han introducido sus ganados a la pastura en los Montes Communes de esta jurisdiccion, son los que se relacionan a continuacion y deben satisfacer por ahora en concepto de impuesto sin perjuicio de la liquidacion que se haga al verificarse el ultimo recuento del año, las cantidades que respectivamente se les aniqua:

| Nº de orden | Nombres y apellidos       | Nº de reses |       | Importe |                |
|-------------|---------------------------|-------------|-------|---------|----------------|
|             |                           | Sanar       | Calvo | Pecas   | EF             |
| 1           | Pedro Martinez Marin      | 455         |       | 910     |                |
| 2           | Cibircio Martinez farijo  |             | 17    | 34      |                |
| 3           | Demetrio Gil              |             | 18    | 36      |                |
| 4           | Eusebio Arellano          |             | 25    | 50      |                |
| 5           | Valentin Saca             |             | 19    | 38      |                |
| 6           | José Catalán Marilla      | 112         |       | 224     |                |
| 7           | Rafael Arellano Mendora   | 365         |       | 730     |                |
| 8           | Nicolás Andueza Arzoz     | 160         |       | 320     |                |
| 9           | Manuel Catalán fomez Saca | 80          |       | 160     |                |
| 10          | Manuel Visto Senna        | 164         |       | 328     |                |
| 11          | Manuel Sábada Simeuca     | 80          |       | 160     | No debe cobrar |
| 12          | José Remirez              | 540         | 20    | 1120    |                |
| 13          | Mania Arellano            |             | 17    | 34      |                |
| 14          | Julio Ochua               |             | 14    | 28      | No debe cobrar |
| 15          | Hilaria Marro             |             | 17    | 34      |                |
| 16          | Agapito Saca Marro        |             | 20    | 40      |                |
| 17          | Miguel Saca Marro         |             | 17    | 34      |                |
|             | Suma y sigue              | 1956        | 184   | 4280    |                |

| Nº de orden | Nombres y apellidos   | Nº de reses |            | Importe     |    |
|-------------|-----------------------|-------------|------------|-------------|----|
|             |                       | Lamar       | Cabrio     | Perlas      | CA |
| 18          | Suma anterior         | 1956        | 184        | 4280        |    |
|             | Juan Fernandez Prieto | 50          |            | 100         |    |
|             | <u>Totales</u>        | <u>2006</u> | <u>184</u> | <u>4380</u> |    |

Importa el precedente volde, salvo error u omisión la cantidad de cuatro mil trescientas ochenta perlas.

Corella 26 Noviembre 1929

El Alcalde

El Secretario

Declaro Corella 30 de Noviembre de 1929

Se aprueba el precedente volde cobratorio del impuesto al ganado que entra a la pastura en Montes de Ceiro; exponerse al publico en la Secretaria Municipal por término de quince días para que los interesados a quienes afecta puedan producir las reclamaciones que estimen procedentes

Auto Si lo acordó la Comisión Municipal Permanente de esta Ciudad en sesión del día de la fecha de que certifico

Don Tomas Tenauder y Sinto de Sera, Secretario del Ayuntamiento de Corella

Certifico: Que los ganaderos que en el presente año han introducido sus ganados a la pastura en los Montes Comunales de esta jurisdicción, son los que se relacionan a continuación y deben satisfacer por ahora en concepto de impuesto sin perjuicio de la liquidación que se haga al verificarse el último recuento del año, las cantidades que respectivamente se fijan en:

| Nº de orden | Nombres y apellidos        | Nº de reses |            | Importe     |           |
|-------------|----------------------------|-------------|------------|-------------|-----------|
|             |                            | Lanar       | Cabrio     | Resetas     | cts       |
| 1           | Pedro Martínez Marín       | 455         |            | 910         | 00        |
| 2           | Cibuncio Martínez Garipo   |             | 17         | 34          | 00        |
| 3           | Demetrio Gil               |             | 18         | 36          | 00        |
| 4           | Eusebio Arellano           |             | 25         | 50          | 00        |
| 5           | Valentín Laca              |             | 19         | 38          | 00        |
| 6           | José Catalán Marañón       | 112         |            | 224         | 00        |
| 7           | Rafael Arellano Muedora    | 365         |            | 730         | 00        |
| 8           | Nicolás Jimuena Arcoz      | 160         |            | 320         | 00        |
| 9           | Miguel Catalán Jover Lanza | 80          |            | 160         | 00        |
| 10          | Miguel Sinto Lanza         | 164         |            | 328         | 00        |
| 11          | Miguel Sordo Jimenez       | 80          |            | 160         | 00        |
| 12          | Josefa Ramirez             | 540         | 20         | 1120        | 00        |
| 13          | Maria Arellano             |             | 17         | 34          | 00        |
| 14          | Julio Ochoa                |             | 17         | 34          | 00        |
| 15          | Helaria Marro              |             | 17         | 34          | 00        |
| 16          | Agapito Laca Marro         |             | 20         | 40          | 00        |
| 17          | Miguel Laca Marro          |             | 17         | 34          | 00        |
| 18          | Don Tenauder Sinto         | 50          |            | 100         | 00        |
|             | <b>Totales</b>             | <b>2006</b> | <b>184</b> | <b>4380</b> | <b>00</b> |

Sm

porta el precedente rolde, salvo error ú omisión la cantidad  
de cuatro mil trescientas ochenta pesetas. = Corella 26 de  
Noviembre de 1929 = El Alcalde = Fon Aigita = El Secretario = Jo-  
uán Fernandez, rubricados. = Decreto = Corella 30 de Noviem-  
bre de 1929 = Se aprueba el precedente rolde cobratorio del im-  
puesto al ganado que entra á la pastura en Montes de Cien-  
to; exponerse al Público en la Secretaría Municipal por tér-  
mino de quince días para que los interesados á quienes afec-  
ta puedan proseguir las reclamaciones que estimen procedentes.  
Rubricado = Futo = Qui lo acordó la Comisión Municipal perma-  
nente de esta ciudad en sesión del día de la fecha de que  
Certifico. = Tomas Fernandez, rubricado =

Sirvanse Vds. ingresar en la Dep. si-  
taria Municipal antes de finalizar  
el año, las cantidades que al re pa-  
do se les asigna a cada uno de ds.  
las cuales les corresponde satis a-  
cer por la entrada de sus ganados  
a la pastura en los Montes Comunales  
de esta jurisdicción durante el año  
que fina.

Dios guarde a Vds. muchos años  
Corella 26 de Diciembre de 1920

El Alcalde:

*José Chiriqui*

Sres. Anotados al respaldo

|   |                               |                |             |
|---|-------------------------------|----------------|-------------|
| + | Pedro Martinez Marin .....    | 910,00         | R. y exist. |
| 1 | Tiburcio Martinez Garijo..... | 34,00          | Yuteo       |
| + | Demetrio Gil.....             | 36,60          | Yuteo       |
| + | Eusebio Arellano.....         | 50,00          | Yuteo       |
| + | Valentin Saez.....            | 38,00          | Yuteo       |
| + | Jose Catalan Marcilla.....    | 224,00         | Yuteo       |
| + | Rafael Arellano Mendoza.....  | 730,00         | Yuteo       |
| + | Nicolas Andueza Azcona.....   | 320,00         | Yuteo       |
| + | Manuel Catalan Gomez Sanz...  | 160,00         | Yuteo       |
| + | Manuel Virto Sesma.....       | 328,00         | Yuteo       |
| + | Manuel Librada Jimenez.....   | 160,00         | Yuteo       |
| + | Josefa Ramirez.....           | 1120,00        | Yuteo       |
| + | Maria Arellano.....           | 34,00          | Yuteo       |
| + | Julio Ochoa.....              | 28,00          | Yuteo       |
| + | Hilaria Marzo.....            | 34,00          | Yuteo       |
| + | Agapito Saez.....             | 40,00          | Yuteo       |
| + | Miguel Saez.....              | 34,00          | Yuteo       |
| + | Juan Fernandez Iriarte.....   | 100,00         | Yuteo       |
|   | <b>Total</b>                  | <b>4388,00</b> |             |

*Enteado*

*Juan Fernandez*

*Manuel Librada, apone que su persona no ha entrado a pasturar en el campo de Cierro*

~~Debit~~

*Debit de...*

*Debit de...*

*Debit de...*

*Julio Ochoa edgado y agapito Saez  
que no han entrado en el campo*

*Pedro Martinez - Tiburcio Martinez  
Demetrio Gil - Valentin Saez  
Eusebio Arellano - Jose Catalan Marcilla  
Rafael Arellano - Nicolas Andueza Azcona  
Manuel Catalan Gomez Sanz  
Manuel Virto Sesma  
Manuel Librada Jimenez  
Josefa Ramirez  
Maria Arellano  
Julio Ochoa  
Hilaria Marzo  
Agapito Saez  
Miguel Saez  
Juan Fernandez Iriarte*

